



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 099
Expediente N° 12975-2002

Miraflores, 27 MAYO 2003

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2003, visto el Recurso de Apelación interpuesto por don Marcelino Condori Bautista (en adelante, el recurrente) en contra de la Resolución de Alcaldía N°0132 de fecha 10 de marzo del 2003, respecto a la procedencia del pago por asignación familiar previsto por la Ley N° 25129 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°035-90-TR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Recurso de Apelación interpuesto por don Marcelino Condori Bautista en contra de la Resolución de Alcaldía N°0132 de fecha 10 de marzo del 2003 sustentan su derecho en el sentido de que procede el pago de la asignación familiar a que se refiere la Ley N° 25129 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 035-90-TR;

Que, de la confrontación de los argumentos expuestos en el Recurso de Apelación interpuesto, contra la Resolución de Alcaldía, se ratifica en todos sus extremos los argumentos legales, proponiéndose declarar en esta instancia infundado lo apelado;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853, el Concejo por **Unanimidad**;

RESOLVIÓ:

Artículo Único.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por el recurrente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAX SILVA ALVAN
Secretario General


ING. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE